



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

El/La Concejal-delegado/a de este Ayuntamiento, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR/A DE MÚSICA – CLARINETE Y LENGUAJE MUSICAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, PERSONAL LABORAL FIJO, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES.

-PRIMERO: Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20/05/2022 fue aprobada la Oferta de Empleo Público de Estabilización derivada de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público) del Ayuntamiento de Mieres y Organismo Autónomo de Servicios Sociales, publicada en el BOPA nº. - 100 de fecha 26/05/2022 (rectificación de errores materiales publicada en el BOPA nº. - 147 de fecha 9/12/2022).

-SEGUNDO: Las Bases Generales de la citada Oferta de Empleo fueron aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en fecha 02/12/2022 (procesos selectivos de concurso y de concurso-oposición, respectivamente), publicadas en el BOPA nº. - 243 de fecha 21/12/2022.

-TERCERO: Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/12/2022 se convocó el proceso selectivo y se aprobaron las Bases Específicas para la provisión de una plaza de Profesor/a de Música – Clarinete y Lenguaje Musical, grupo A, subgrupo A2, personal laboral fijo, incluida en la citada Oferta de Empleo Público de Estabilización, publicadas en el BOPA nº.- 244 de fecha 22 de diciembre de 2022

-CUARTO: Las Bases Generales y Específicas fueron objeto de una rectificación por detección de errores materiales o de transcripción, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/06/2023, publicada en el BOPA nº. - 118 de fecha 21/06/2023.

-QUINTO: La convocatoria fue anunciada en el BOE nº 218 de fecha 12 de septiembre de 2023

-SEXTO: El periodo de presentación de solicitudes permaneció abierto del 13 de septiembre de 2023 al 11 de octubre de 2023, ambos inclusive.

-SÉPTIMO: Publicada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as con fecha 19 de octubre de 2023 en el Tablón de Anuncios de Empleo Público (sede electrónica del Ayuntamiento de Mieres), se concedió a los interesados un plazo de 10 días para subsanar las faltas o documentos que hubieran motivado la exclusión, así como aquellas personas omitidas en la lista provisional; de conformidad con lo establecido en la Base Específica Séptima de las reguladoras del proceso selectivo:



AYUNTAMIENTO

DE

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

MIERES

“Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde aprobará la lista provisional de personas admitidas y excluidas. En estas listas constará, en su caso, la causa de la no admisión y el plazo para subsanar los defectos subsanables.

Dicha resolución se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mieres (<https://sedeelectronica.ayto-mieres.es>), concediendo un plazo de 10 días para subsanar las faltas o documentos que hubieran motivado la misma, entendiéndose desistido/a de su derecho por el transcurso del plazo sin efectuar aquellas o, presentar alegaciones a la lista provisional.

No tendrán la consideración de defectos subsanables: la falta de presentación de instancia en el tiempo y forma fijado en esta convocatoria y en las bases específicas, así como la falta de aportación de la documentación acreditativa de los méritos alegados en su caso. (...).”

-OCTAVO: De conformidad con la base Séptima de las específicas que rigen el proceso selectivo:

“Transcurrido el citado plazo, el Alcalde aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en la misma forma que la lista provisional, así como la composición nominal del Tribunal.”

-NOVENO: La competencia para la aprobación de la lista abajo detallada corresponde al Alcalde, en virtud del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

No obstante, las competencias en materia de personal y empleo han sido delegadas en el Concejal Delegado de Recursos Humanos, Modernización y Empleo, en virtud del Decreto de Alcaldía nº. – 1718/2023, de 27 de junio (la Alcaldía únicamente se reserva la competencia en el caso de nombramiento de funcionarios/as de carrera y contratación de personal laboral fijo después de los correspondientes procesos selectivos).

Visto el informe propuesta de la Técnico de Régimen Interno, de fecha 13/12/2023

El Concejal Delegado del Área de Recursos Humanos, Modernización y Empleo,
RESUELVE:

-PRIMERO. - Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, tal como se relaciona a continuación:

Admitidos/as

Nº ORDEN	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI
----------	-------------	-------------	--------	-----



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

1	ABOLI	ARGÜELLO	KATIA	***6533**
2	GARCÍA	GARCÍA	LUIS	***1573**
3	GARCÍA	PLAZA	EVA	***5598**
4	PÉREZ	REDRUELLO	MIGUEL	***4066**
5	SUÁREZ	FLÓREZ	XULIÁN	***2754**

Excluidos/as: **Ninguno/a.**

-SEGUNDO. – Aprobar la composición nominal del Tribunal Calificador del proceso selectivo como se relaciona a continuación:

Presidente: María Barrio Anillo (Técnico Medio – Ayto. Mieres).
Suplente: Mercedes Castañón Pereda (Técnico de Juventud – Ayto. Mieres).

Vocal 1- Secretaria: Lara Barrado Pérez (Ingeniero/a Técnico/a – Ayto. Mieres).
Suplente: Julia Arias Valle (Técnico de Medio Ambiente – Ayto. Mieres).

Vocal 2: Alicia Ordiz Calvo (Profesora Conservatorio Música Gijón)
Suplente: M^a Elena Losa Carballido (Directora de Biblioteca – Ayto. Mieres).

Vocal 3: Carmen Méndez Castro (Profesora Conservatorio Música Gijón)
Suplente: Rosa María Colino Delgado (Arquitecta Técnica – Ayto. Mieres)

Vocal 4: Blanca Esther Fdez. Gutiérrez (Técnico Medio – Ayto. Mieres).
Suplente: Ana Colado Martínez (Arquitecta Técnica – Ayto. Mieres).

-TERCERO. - Publicar la citada lista en el Tablón de Anuncios Empleo Municipal del Ayuntamiento de Mieres (<https://sedeelectronica.ayto-mieres.es>)

Doy fe



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO